

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

671. ACUERDO Nº 0547, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2023, RELATIVO A LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA MELILLA-SEFARAD-UGR.

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación de la ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA MELILLASEFARAD-UGR, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número 2300138 y los siguientes datos:

Consejería: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

Datos de aprobación: Consejo de Gobierno, número de acuerdo:

2023000547, de fecha: 02/08/23.

Entidad: Universidad de Granada.

Fecha de formalización: 04/08/23.

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación, para su general conocimiento.

Melilla 11 de agosto de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA MELILLA-SEFARAD-UGR**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. D. Pedro Mercado Pacheco, rector de la Universidad de Granada, en virtud del Decreto 231/2023, de 12 de junio (BOJA n.º 113, de 15 de junio de 2023), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 45, k de los Estatutos de la Universidad de Granada,

y, otra parte, la Ciudad Autónoma de Melilla, representada por la Sra. D.ª Marta Victoria Fernández de Castro Ruiz, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, con CIF S7900010E, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Decreto de nombramiento del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 10 de julio de 2023 (BOME núm. 45 extraord. de 10 de julio) y al amparo del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías y del artículo 33.5 letra j) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017).

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para obligar a las entidades respectivas.

EXPONEN

1. Que la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron el pasado 7 de septiembre de 2022 un *Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Ciudad Autónoma de Melilla para la creación de la Cátedra Melilla-Sefarad - UGR*.
2. Que la cláusula séptima del Convenio de Colaboración citado señalaba la posibilidad de prórroga del mismo por un año.
3. Que en consonancia con los acuerdos de la Comisión Mixta de la Cátedra Melilla-SefaradUGR (anexo) de 27 de junio de 2023 ambas partes

ACUERDAN**PRIMERO. OBJETO**

Prorrogar el Convenio por un año, en los términos señalados en el mismo y contemplados en los acuerdos de la Comisión Mixta antecida.

Con este objeto, las partes firmantes de la Cátedra suscriben esta Adenda de prórroga en las fechas indicadas al pie de las firmas.

No obstante, la cuantía de la colaboración reflejada en la Cláusula Octava del Convenio que se prorroga queda fijada para el año 2023 en 30.000 euros (TREINTA MIL EUROS), de conformidad con lo previsto de forma nominativa en los Presupuestos Generales de la Ciudad 2023 (aplicación presupuestaria 03 33404 45300 "Convenio de colaboración CAM-UGR Cátedra Sefarad").

Por la Universidad de Granada
El rector
Pedro Mercado Pacheco

Por la Ciudad Autónoma de Melilla
La Consejera,
Marta Victoria Fernández de Castro